

# DIARIO DE MADRID

DEL VIERNES 25 DE MARZO DE 1814.

La Anunciacion de nuestra Señora y Encarnacion del Hijo de Dios,  
y el Buen Ladrón. = *Qta. horas en la iglesia de monjas*  
*de Constantinopla.* = Dánse Órdenes.

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec: astr. dehoi.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 5 de la luna.
7 de la m.	3 s. o.	26 p. 1 l.	Norte y R.	Sale el sol á las 5
12 del dia.	11 s. c.	26 p. 1 l.	Norte y R.	y 50 m. y se po-
5 de la t.	10 s. o.	26 p. $\frac{1}{2}$ l.	Ouest y Ll.	ne á las 6 y 10.

## CRÉDITO PÚBLICO.

En cumplimiento del decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 13 de setiembre de 1813 ha resuelto la junta nacional del Crédito público verificar la renovacion de los vales de la creacion de 1.º de enero de 1808, y los ya renovados en 1809 de la misma época; todos los quales se presentarán desde el dia 1.º de abril hasta el 31 inclusive de mayo próximo, baxo el supuesto de que cumplido este término prefixado incurrirán irremisiblemente en la pena de pérdida de intereses vencidos desde 1.º de enero de 1813 hasta el dia de su presentacion; previniéndose que mediante ser de tanta amplitud el plazo concedido, no se admitirán las excusas de los que aguardando á los dias precisos y perentorios no pudiesen verificarlo por qualquier accidente dentro del término señalado. Igual pena sufrirán aquellos vales que no se presenten por hallarse en juicio ó en algun depósito; pues quando los escribanos de los juzgados y depositarios de ellos no puedan cumplir con la presentacion formal por alguna justa causa, deberán á lo menos acreditarlo en la oficina dentro del término prefixado con expresion de sus números, para que sin faltar á lo mandado puedan ser relevados de ella.

Los dueños ó tenedores de vales los presentarán con dos listas firmadas que contengan sus números de menor á mayor, sin mezclar los de un valor con los de otro, pues deben entregarlos con total separacion y con el último endoso á su favor; de modo que precisamente corresponda este con los nombres puestos en las carpetas que les acompañan, pues de lo contrario serán detenidos en la oficina.

En el caso de haber fallecido algun tenedor de vales, los albaceas ó testamentarios del difunto cuidarán de endosarlos en cabeza del sugeto

que les acomode, para que presentándolos á la renovacion salgan en su nombre, como debe hacerse, y se hará indefectiblemente, para evitar por este medio todo motivo de atraso y confusion en su puntual despacho en el sugeto á cuyo favor esté el último endoso, sea vivo ó difunto.

Por repetidas reales cédulas está prohibida baxo de graves penas la circulacion de los vales con la firma en blanco, para evitar los daños que con este pernicioso abuso se causan al público y al buen crédito de este papel moneda; y se advierte que si se presentase alguno con este defecto, se retendrá para darle la aplicacion que señala la real cédula de 17 de julio de 1799.

Todo acreedor en vales que quiera pasarlos á la deuda sin interes, ó á la de 3 por 100, cuidará de poner en las carpetas á qué clase de deuda quiera subscribirse, para que se le entreguen luego los documentos correspondientes al valor del vale ó vales que haya presentado. El que quisiere conservar su crédito en vales, se le devolverán renovados en lámina de 1814 arreglada al nuevo modelo aprobado por las Cortes, y sus correspondientes recibos de intereses vencidos hasta 27 de diciembre de 1813. Y se previene al público que los vales no llevarán la misma numeracion con que se presenten, sino progresiva desde el número 1 hasta donde alcancen, tanto en los de 600 y 300 pesos, como en los de 150, en cumplimiento del decreto de las Cortes de 29 de noviembre de 1813; y que así estos y sus recibos de intereses, además de salir de la oficina limpios y claros en la numeracion y encabezamiento sin enmienda ni raspadura, diferencia de tinta, ni otro defecto capaz de causar duda en su legitimidad, llevarán por signo irrefragable de ella el retrato de S. M., que con un sello en seco se estampará sobre la parte derecha de la lámina; siendo tan substancial esta divisa, que sin ella se tendrán por ilegítimos.

La presentacion de los vales en Madrid se executará en la oficina de Expedicion y Renovacion de documentos, situada en la calle del Duque de Alba, y en las provincias á los comisionados en sus respectivas capitales.

---

*Artículo comunicado.*

**Señor diarista:** Por mi propia satisfaccion he de merecer á vmd. se sirva insertar en su periódico el siguiente artículo.

Habiendo sido arrestado el dia 23 de diciembre del año pasado en el cuartel de san Martin de esta corte con otros oficiales hasta tanto que se vió mi purificacion ante el consejo de Guerra de generales de esta provincia, que se verificó el 7 del corriente mes, en el mismo que se me puso en libertad sin restriccion alguna; hice presente anteriormente al fiscal de dicho consejo tener mi conducta bien sentada, acreditado de buen patriota, y de la adhesion á la justa causa; manifestándole al mismo tiempo que yo habia de publicar el fallo que recayese sobre mi expediente, bien asegurado de mi inocencia. Y habiendo llegado ya el caso, y que aunque extrajudicialmente se me hizo entender haber sido juzga-

do con arreglo al artículo 9 del decreto de 8 de abril del año pasado de 1813, y publicado en ésta en la gázetá de 8 de junio, y no pudiendo prescindir de hacerlo de manifiesto por convenir así á mi estimación, y por que tuve el honor de principiar mi carrera en el real cuerpo de guardias de Corps el año de 1791; para que llegue á noticia de todos advierto que desde este punto quedan depositados 50 doblones en casa de Don Manuel Pando, lonja de chocolate, sita en la calle del Príncipe, para la persona ó personas que tengan que deponer contra la conducta política que he observado durante la dominación del enemigo en esta capital despues de haber sido prisionero en Zaragoza y fugado, en que he permanecido por las legítimas razones que constan en el expediente que se formó de mi purificación; cuya exposición podrá hacerse en la autoridad militar de esta corte.

Madrid 22 de marzo de 1814. = Ramon Casellas.

## NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

### AVISOS.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Gamboa, juez letrado en primera instancia de esta villa de Madrid, refrendada del escribano del número D. Ramon Garcia Ximenez, se convoca, cita, llama y emplaza á todos los acreedores de la espera solicitada por el señor conde de los Cerros, para que al término de 8 dias, contados desde el 22 del corriente mes para con los que existan en esta corte, concurren á casa del propio señor ó su apoderado á legitimar y purificar sus respectivos créditos; y para dicho efecto se ha concedido el de 15 dias para los que se hallen fuera de esta capital, los cuales principiarán desde el dia que se anuncie en ésta: prevenidos unos y otros que no verificándolo así, les parará el perjuicio que haya lugar.

Una señora viuda, que ocupa un quarto principal en uno de los mejores parages de esta corte, cederá parte de él á un caballero solo ó con su criado, baxo un convenio arreglado. En la tienda de Mayoral, puerta del Sol, esquina á la calle de las Carretas, darán las señas de dicha habitación.

### VENTAS.

El antiguo y acreditado molino de chocolate situado en la Cava baxa de san Francisco, que por espacio de 6 años ha estado desprovisto de dicho género, desde este dia se halla surtido nuevamente á los precios de 7 hasta 14 rs. libra; esmerándose su fabricante todo lo posible en beneficio del público, como lo tiene acreditado antiguamente. Asimismo se hacen tareas de encargo con la mayor equidad.

En la fábrica y horno de bizcochos sito en la calle del Leon, frente á la pastelería, continúa la venta de estos de superior calidad al equitativo precio de 7 rs. la libra, habiéndolos rebaxado á beneficio de los consumidores un real en libra. Igualmente se vende pan de Mallorca á 6½ rs. la libra, medio real mas barato que en otras partes.

A la taberna sita en la Cava baxa, casa núm. 9, llamada el Sotaniello, al lado de la posada de san Isidro, frente á la hostería, ha llegado un

surtido de vino manchego, y aragones dulce, todo de superior calidad, al precio de 30 rs. la arroba y á 9 cuartos el quartillo.

**PÉRDIDAS.**

A las 10½ de la noche del día 22 del corriente, desde la calle de la Visitation, plazuelas de santa Ana y del Angel, calles de la Concepcion geróaima, de Toledo, las Negras y Mediodía grande, se perdieron unos papeles baxo una carpeta, atados con un hiladillo. Quien los haya encontrado se servirá entregarlos en la relojería de Doña José Castañeda, calle de la Montera, donde dirán la persona á quien pertenecen, y ésta dará el hallazgo.

Quien se hubiese hallado una cartera con varios recibos de inquilinos y otros papeles, que se perdió en el piso de la administracion general de Rentas el día 23 del corriente, se servirá entregarla al sacristan mayor del convento de santo Tomas, quien dará mas señas y el correspondiente hallazgo.

**ALQUILERES.**

En la calle del Clavel, esquina á la de la Reina, se alquila una casa principal, señalada con el núm. 2, compuesta de cuartos baxos, principales, segundos para vivienda de familia, jardin y fuente, y enfrente una plazuela con cinco cocheras, quadras, pajares, y habitaciones para dependientes; la qual se arrendará toda junta como ha estado hasta aquí, ó por habitaciones separadas, segun se convengan. Para verla se acudirá á la misma casa, y para tratar de ajuste á la plazuela del Angel, casa inmediata á la del conde de Tepa, quarto 2.º

**SIRVIENTES.**

Una señora de distincion, de edad de 36 años, viuda, pretende servir en casa de algun señor sacerdote, ó á uno ó dos caballeros, sea dentro ó fuera de esta corte: tiene sugetos que abonen su conducta. Darán noticia en la peluquería sita en la casa núm. 1, calle del Prado, esquina á la del Lobo.

Un jóven de edad de 22 años, que sabe escribir, y de todas clases de cuentas, desea servir en alguna casa decente de esta capital, ó á algun caballero que salga fuera. Darán razon en la calle del Salvador, núm. 16, quarto 3.º

**NOBRIZA.**

Josefa Sarmiento, de edad de 24 años, viuda, tiene leche de 2 meses, y busca cria dentro ó fuera de su casa. Informarán de su conducta en la calle del Amor de Dios, núm. 8, quarto 3.º

**TEATRO.**

Hoi no hai funcion, segun costumbre. La entrada de anoche en el de la Cruz fue de 2300 rs.

*Nota.* Mañana sábado en el referido teatro se representará el drama en 3 actos titulado la Pecadora y Penitente santa María Egipcíaca, con todo su aparato teatral; y se concluirá con el baile titulado Un efecto de la violencia.

En la imprenta del Diario.